

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2001.**

**HORA: 13,30**

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Ramón MORATINOS OLORON,  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,  
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,  
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,  
D. Julio José URDIN ELIZAGA.

**SECRETARIO:** D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica “principalmente por este proyecto que hay que mandar al B.O.N. para su publicación durante quince días.”

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

**SEGUNDO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación e información pública del proyecto de construcción de Avenida entre el cruce de Zokorena y la intersección de la NA-150.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “si lo traemos es para que empiece a correr el plazo. Se ha redactado en función de las directrices que marcó el Gobierno de Navarra. Lo veremos con mayor tranquilidad una vez que vengan los técnicos para explicarlo”.

El Sr. Etxeberria pregunta “¿con cargo a qué se va a pagar?”.

El Sr. Presidente le contesta que “el presupuesto del proyecto ronda los ochenta millones de pesetas y se pagará con cargo, quizá, a la unidad de actuación”.

Tras lo cual, el Sr. Presidente somete la propuesta de acuerdo a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Se ha redactado por técnicos competentes el proyecto constructivo del desdoblamiento y urbanización de la NA-32 desde el enlace con la NA-150 hasta el nudo de Zokorena.

**Segundo.-** La Orden Foral 377/2001, de 23 de marzo, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se aprobó definitivamente la modificación del PGOU de Huarte para la implantación de un polígono de servicios en el Sector Itaroa dispuso, apartado f, que el citado proyecto constructivo de desdoblamiento y urbanización fuera sometido a la previa aprobación de la Dirección General de Obras Públicas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Unico.-** Son de aplicación el art. 119 de la LF 10/1994, de 4 julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como los arts. 214 y 215 de la LF 6/1990, de 2 julio, de Administración Local.

#### **SE ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar inicialmente el proyecto constructivo de “Desdoblamiento y urbanización del tramo de la carretera NA-32, desde la rotonda del enlace con la NA-150 hasta el enlace de Zokorena”.

**2º.-** Someter el proyecto a aprobación por la Dirección General de Obras Públicas y a información pública durante quince días.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.